

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 205

Martes 7 de septiembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 11, párrafo segundo, del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en relación con el abintestato a favor del Estado de doña María Natividad San José Expósito, vecina de Valladolid, se pone en conocimiento de las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo novecientos cincuenta y seis del Código Civil formulen ante la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 3 de septiembre de 1976.—El gobernador civil presidente.

3.140

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PEÑAFIEL

Este Ayuntamiento tiene solicitado de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, sin in-

terés, de 1.000.000 de pesetas, para amortizar en diez años, con destino a financiar las «Obras de cerramiento del Polideportivo Municipal (1.ª fase)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente formado para la solicitud de este anticipo, queda expuesto al público, por término de quince días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren oportunas.

Peñafiel, 2 de septiembre de 1976.
El alcalde, Antonio Morán García.

3.130—2.737

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número 1/76, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Piña de Esgueva, 2 de septiembre de 1976.—El alcalde, Florentino Rodrigo.

3.146—2.738

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 763 de 1975, a instancia de «Seficitroen Financiaciones, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eduardo Hernández Miguel, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por tercera vez y término de ocho días el siguiente:

Un automóvil, turismo marca Citroen Dyane-6, matrícula ZA-20.151

Se encuentra valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas, y depositado en poder del demandado don Eduardo Hernández Miguel, mayor de edad, con domicilio en Zamora, calle Santa Clara, número 52-2.º

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para

tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de ofrecerse postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.136—2.739

Juzgados municipales

MADRID.—NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la Compañía de Seguros Hemisferio L'Abeille, S. A., representada por la procuradora doña M.^a Guerra Vicente, contra don Rafael Bermúdez Leal, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Franco Molina, juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número 84 de 1975,

a instancia de la Compañía de Seguros Hemisferio L, Abeille, Sociedad Anónima, con domicilio en la Avenida de Calvo Sotelo, número 8, representada por la procurador doña María Pilar Guerra Vicente y defendida por el letrado don Rafael Serrano Coca, contra don Rafael Bermúdez Leal, mayor de edad y vecino de Valladolid, Carretera de La Esperanza, número 48, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Compañía de Seguros Hemisferio L,Abeille, S. A., representada por la procurador doña María Pilar Guerra Vicente, contra don Rafael Bermúdez Leal, sobre reclamación de veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente, la mencionada suma reclamada de veinticinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demanda-

do don Rafael Bermúdez Leal y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José Franco Molina.—El secretario (ilegible).

3.121—2.740

ANUNCIOS OFICIALES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Exposición del Censo público de Empresas

De conformidad con cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento General de las Cámaras (D. de 2 de mayo de 1974), se pone en conocimiento de los electores de esta Corporación, que durante el presente mes de septiembre estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría de esta Cámara, Plaza de España, número 13, 2.º, el Censo público de Empresas, correspondiente al año 1976, pudiendo los interesados presentar durante el indicado plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

3.137—2.741

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves día 16 de septiembre de 1976, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas o renovadas durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de mil novecientos setenta y cinco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General.

Valladolid, 1 de septiembre de 1976.—El director, Segundo Simón García.

3.109—2.742

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local; Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 10 de marzo, por la que ordena la revisión de las pensiones causadas por los funcionarios locales con posterioridad a 1 de julio de 1973, acordándose por la Corporación dar conocimiento individual de esta disposición a los pensionistas afectados, para que puedan ejercitar, en su caso, la opción que en la misma se les concede; Decreto 619/1976, de 18 marzo, por el que se fija el nuevo salario mínimo interprofesional, y Circular número 35/76, de 9 de marzo, del Gobierno Civil de la provincia, sobre celebración del «Día Forestal Mundial».

Quedar enterada, igualmente, de Resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1 de marzo, por la que se rectifica la anteriormente dictada por este Departamento, que autorizó la fusión de tres presupuestos extraordinarios, y se autoriza una habilitación de crédito de 124.752.159 pesetas en el presupuesto fusionado, el cual queda cifrado en la cantidad de 528.939.957 pesetas, después de tal modificación.

Quedar, asimismo, enterada de escritos de agradecimiento del excelentísimo señor don Manuel Gutiérrez Mellado, del ilustrísimo señor don Jerónimo Díaz Alcalaya y del doctor don José María Quemada Sisniega.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Villanubla y Peñafior de Hornija, para sostenimiento de un secretario común.

Quedar enterada de escrito del pintor don Luis Sánchez Martínez, por el que ofrece una de sus obras con destino al futuro Museo de esta Diputación, aceptar dicha donación y agradecerse a su autor.

Aprobar convocatoria para la provisión, en propiedad, de seis plazas de asistentes sociales, vacantes en la plantilla de Funcionarios Provinciales, por el procedimiento de concurso oposición, recabando la previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

petición del préstamo formulada hace casi un año por el Ayuntamiento de Medina del Campo para financiar la compra de terrenos en que ubicar aquellas instalaciones.

El señor Gómez Navas pide que se lleve a cabo una gestión cerca del Ministerio de Obras Públicas para que éste efectúe una limpieza de cauces en Tierra de Campos, donde muchos Ayuntamientos vierten sus agua residuales, produciendo un grave problema al quedar secos, en el verano, la mayor parte de los ríos y arroyos de la zona, careciendo los Ayuntamientos y la propia Comisaría de Aguas de los recursos para hacer el necesario dragado, la Presidencia acepta gestionar esta intervención del Ministerio.

También el señor Gómez Navas recuerda que hace algún tiempo se trató de la compra de un aparato o máquina de hacer hoyos para plantación de árboles, sin que hasta la fecha se disponga del mismo, contestando el señor Fuentes Hernández que esta idea se relaciona con la posible dotación a los Parques Comarcales de una nueva maquinaria adecuada para estos servicios, lo que está en estudio, careciendo todavía la Comisión de Obras de los necesarios medios de financiación, y el señor presidente indica que, estando el asunto en manos de la Comisión, debía esperarse a su dictamen.

El señor Cendón manifiesta que IRYDA va a comenzar las obras de la Carretera Campillo-Carpio, habiéndole indicado el ingeniero de aquel Organismo que el único problema existente es que RENFE exige que se haga un paso elevado sobre la línea férrea, y apunta que, aunque estima que debe ser IRYDA quien lo tome a su cargo, si por parte de la Diputación hubiera que aportar alguna ayuda, no debería negarse, para facilitar la ejecución de las obras; señalando la Presidencia que ya existe un compromiso de colaboración con RENFE para solventar estas cuestiones.

El señor Velasco de Andrés da cuenta de que ha tomado pose-

sión de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Feria Nacional de Muestras, en que representa a la Corporación.

Finalmente, también el señor Velasco informa de que el sábado último habla asistido, con los señores Sáez Hernández y Calvo Casasola, a una reunión de la Alianza Regional, celebrada en Avila.

Valladolid, 11 de marzo de 1976.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

1.322

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de marzo de 1976

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Fernando Velasco de Andrés, asistiendo los vicepresidentes primero y segundo, don Basilio Sáez Hernández y don Gerardo Ureta Corcuera, respectivamente, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el señor secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día ocho de los corrientes.

Expresar al felicitación Corporativa a don José Antonio González Caviedes y don Daniel Pato Movilla, nuevos diputados electos; a los excelentísimos señores don Manuel Gutiérrez Mella-

do y don José Vega Rodríguez, por su nombramiento para las Capitanías Generales de la VII y de la I Regiones Militares, respectivamente; al delegado general del Instituto Nacional de Previsión y al rector de la Universidad de Valladolid, por la firma del convenio entre ambos Organismos, que permite la puesta en servicio del nuevo Hospital Universitario; al recién nombrado delegado de la Organización Sindical de Valladolid, ilustrísimo señor don José María Bances Alvarez, y al delegado saliente, don José Luis Concepción Sevillano, por la brillantez de su tarea durante el desempeño del cargo, y al excelentísimo señor don Dionisio Martín Sanz, con motivo de su elección como Consejero del Reino, en representación de la Organización Sindical.

Testimoniar la condolencia de la Corporación a la familia, del excelentísimo señor don Luis García de Paadín y de la Puente, general de Ingenieros de la VII Región Militar, recientemente fallecido.

Aprobar Moción de la Presidencia para solicitar del Gobierno el establecimiento de un concierto económico de ámbito provincial, previa la constitución de una Comisión que lleve a cabo el correspondiente estudio, basado en los principios de generalidad, igualdad y solidaridad, que deben regir en su otorgamiento para todas las provincias de España que así lo deseen, y sujeto—como los de las demás provincias, y tanto en sus principios informadores como en sus concretos contenidos— a la aprobación de las Cortes.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia desde el día ocho al veintisiete del actual.

Quedar enterada de las siguientes Disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales»: Orden de 4 de marzo, por la que se dictan las disposiciones precisas para el desarrollo del Decreto 3.462/1975, de 26 de diciembre, relativo a la puesta en vigor de determinados puntos de la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local; Ley 7/1976, de 11 de marzo, sobre modificación de la disposición transitoria primera, apartado dos, de la